



**“CONVENIO DE PAGO BONO ANUAL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO ”**

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2021, por una parte concurre el **Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata –Zona Atlántica-** representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte ANECHINI FLORENCIA ANTONELLA C.U.I.T. 27-34344394-9, representada en este acto por el Sra. ANECHINI FLORENCIA ANTONELLA, D.N.I. 34.344.394 en su carácter de TITULAR, con domicilio en SAN MARTIN N° 2236 MAR DEL PLATA y casilla de correo electronico estudioortolani@gmail.com Telefono: 2235208074

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

**PRIMERO:** El pago de un bono equivalente al 10% del sueldo básico según escala salarial CCT 130/75 en el mes de Septiembre de cada año, a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en dicho Convenio Colectivo. El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo, ajustable al indice de aumento paritario anual de FAECYS .-

**SEGUNDO:** El bono sera pagadero con el sueldo del mes de Septiembre de cada año y deberá figurar en el recibo de sueldo como “Bono Dia del Empleados de comercio 26 de septiembre””.

**TERCERO:** Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

**CUARTO: DECLARACION JURADA:** Ambas partes manifiestan que las firmas aquí insertas son autenticas en los terminos previstos por el Art. 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017), conforme lo establecido por el Art. 4 de la Resolución 397/2020 RESOL-2020-397-APN-MT el cual se transcribe a continuacion.

*ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos en los trámites regulados por la presente Resolución, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, las partes deberán consignar en su presentación inicial una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas allí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).*

No siendo para más, y atento el acuerdo arribado por las PARTES, con la firma de todos los presentes, los que ratifican y prestan su plena conformidad.

RUBEN DARIO ZUNDA  
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

CARLOS GUILLERMO BIANCHI  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

**SEDE CENTRAL**

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata  
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

2236005663  
(0223) 499-3700

RE-2021-28572801-APN-DGD#MT  
SECZAcomercio  
SECZAcomercio  
info@secza.org.ar  
seczacomercio



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**EX-2021-28572858-APN-DGD#MT**

En la ciudad de Mar del Plata, a los <sup>18</sup> días del mes de Marzo de 2022, siendo las 11:40 hs. comparecen en la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante Sr. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA Y ZONA ATLLANTICA (SECZA)**, comparecen el SECRETARIO GENERAL, Sr. CARLOS GUILLERMO BIANCHI – DNI 17.338.119 y en representación de la parte empresaria **ANECHINI FLORENCIA ANTONELLA**, la Sra. FLORENCIA ANTONELLA ANECHINI, DNI 34.344.394 en su carácter de Titular.-

**Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante**, este requiere de los comparecientes que manifiesten expresamente a lo solicitado en el Dictamen N° 7682.ES del **IF-2021-65176438-APN-ATMP#MT**, que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75 y que el mismo registrá desde el 3 de Febrero de 2021, con vencimiento el 3 de Febrero de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes.-

**En el uso de la palabra los comparecientes MANIFIESTAN:** Que atento lo requerido por el Funcionario Actuante en este acto manifestamos expresamente que lo solicitado en el Dictamen N° 7682.ES del **IF-2021-65176438-APN-ATMP#MT** que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75, que el mismo registrá desde el 3 de Febrero de 2021, con vencimiento el 3 de Febrero de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes. Solicitamos la respectiva homologación del presente Acuerdo.

**Toma la palabra el funcionario actuante** y manifiesta que atento a lo expuesto hace saber a los comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación peticionada, quedando formalmente notificados de ello.

No siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado la presente audiencia habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma que certifico ante mí.-

**PARTE SINDICAL**

  
CARLOS GUILLERMO BIANCHI  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

**PARTE EMPRESARIA**

  
ANECHINI  
34344394.

IF-2022-28812054-APN-ATMP#MT

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 24 de Mayo de 2022

Al señor Ministro de Trabajo

Dr. Claudio Moroni

S / D

De mi mayor consideración:

Ref: **EX-2021-00863010-APN-DGD#MT**  
**EX-2021-32544025- -APN-DGD#MT**  
EX-2020-28225160- -APN-DGD#MT#MPYT  
EX-2020-47482986- -APN-DGD#MT#MPYT  
EX-2021-28572858-APN-DGD#MT  
EX-2021-28656604-APN-DGD#MT  
EX-2021-29539285- -APN-DGD#MT  
EX-2022-26765755- -APN-DGD#MT  
EX-2020-43858180- -APN-DGD#MT#MPYT  
EX-2020-46798282- -APN-DGD#MT#MPYT  
EX-2020-53397303- -APN-DGD#MT  
EX-2020-53402990- -APN-DGD#MT  
EX-2020-56128019- -APN-DGD#MT  
EX-2021-06599244-APN-DGD#MT  
EX-2021-87428354-APN-DGD#MT  
EX-2021-25885044- -APN-DGD#MT  
EX-2020-81497913 - -APN-ATMP#MT  
EX-2021-63617954-APN-DGD#MT  
EX-2022-36110860-APN-DGD#MT

Me dirijo a Ud en mi carácter de Asesor Letrado de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con domicilio electrónico para recibir notificaciones laborales@faecys.org.ar y domicilio real en Avda. Julio A Roca 644 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr Ministro me presento y digo:

Por medio del presente atento a cumplir con el dictamen en el **EX-2021-00863010-APN-DGD#MT** se informa que el plazo establecido en el acuerdo entre FRÁVEGA SACIEI con la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS y el SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL, obrante en el RE-2021-00862831-APN-DGD#MT es hasta el 31/12/2020

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO – ZONA OESTE y la empresa RICARDO NINI S.A obrante en el RE-2022-03215988-APN-DTD#JGM del **EX-2021-32544025- -APN-DGD#MT** solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo del EX-2020-28225160- -APN-DGD#MT#MPYT entre **LAS HERAS, KELLY, EIDELSTEIN Y CARRERAS SOCIEDAD CIVIL** el **SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL** y con la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS** obrante en las páginas 1/5 del IF-2020-28225573-APN-MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el listado de personal en RE-2021-09626949-APN-DGD#MT del EX-2021-09628117- -APN-DGD#MT del acuerdo entre RE-2022-54456619-APN-DGD#MT

FARMCITY SOCIEDAD ANONIMA y FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO del EX-2020-47482986- -APN-DGDMT#MPYT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre ANECHINI FLORENCIA ANTONELLA, CUIT 27-34344394-9, por la parte empleadora, con el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA, obrante en el RE-2021-28572801-APN-DGD#MT junto al acta complementaria IF-2022-28812054-APN-ATMP#MT del EX-2021-28572858-APN-DGD#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre CLKUBA SA, con el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA, obrante en el RE-2021-28572801-APN-DGD#MT junto al acta complementaria obrante en el IF-2022-29657961-APN-ATMP#MT del EX-2021-28656604-APN-DGD#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA – ZONA ATLANTICA por el sector sindical, y JOURNEY S.R.L., por el sector empleador obrante en la página 1 del RE-2021-29539188-APN-DGD#MT del EX-2021-29539285- -APN-DGD#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo que luce en la página 1 de la RE-2022-26765639-APN-DGD#MT del EX-2022-26765755- -APNDGD#MT, celebrado en fecha 2 de febrero de 2021, entre el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA, por la parte sindical, y la firma MONJUFE ARTE S.R.L., solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo y la nómina de personal que tramita en RE-2020-43857809-APNDGDMT#MPYT y RE-2020-43857686-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-43858180- -APN-DGDMT#MPYT firmado entre T4F Entretenimientos Argentina S.A. y la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre GESTAM ARGENTINA S.A - FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS -SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL el acuerdo obrante en fs. 1/5 del RE-2020-46797074-APNDGDMT#MPYT y listado de personal obrante en RE-2020-46797878-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-46798282- -APN-DGDMT#MPYT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre LEE UN JU y la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (F.A.E.C.y.S.), obrante en las páginas 1/6 del RE-2020- 53397262-APN-DGD#MT del EX-2020-53397303- -APN-DGD#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre KIM JIN SEOK, y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS), obrante en el RE-2020- 53402901-APN-DGD#MT junto al listado de personal en la pag 5 del RE-2020-53402901-APN-DGD#MT del EX-2020-53402990- -APN-DGD#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre LIONEL'S S.R.L. - FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL acuerdo obrante RE-2020-56127946-APN-DGD#MT y Listado de Personal obrante en RE-2020-56127996-APN-DGD#MT del EX-2020-56128019-APN-DGD#MT. solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre JUST FOR SPORT - FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL acuerdo ovante en RE-2021-06596947-APNDGD#MT y listado de personal obrante en RE-2021-06597049-APNDGD#MT del EX-2021-06597049-APNDGD#MT. solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre **PREMA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA - FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECyS) - SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL** acuerdo obrante RE-2021-87428093-APN-DGD#MT y Listado de Personal obrante en RE-2021-87428184-APN-DGD#MT del EX-2020-87428354-APN-DGD#MT. solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo que luce en la página 1 del RE-2021-25885021-APN-DGD#MT del EX-2021-25885044- -APN-DGD#MT , celebrado en fecha 3 de febrero de 2021 entre el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA, por la parte sindical, y la empresa PRUSSO GUILLERMO ESTEBAN, por la parte empleadora solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA y ALMACEN NAVAL ELENA SRL obrante en las paginas ½ del IF-2020-70261011-APN-ATMP#MT solicitando su pronta homologación.

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas los acuerdos entre SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA y DOMINGUEZ CRISTIANMARCELO (CUIT 20-28102931-3) obrantes en las paginas 1/5 del RE-2021-63617642-APN-DGD#MT del EX-2021-63617954-APN-DGD#MT

Por medio del presente ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo entre AUTOPISTAS URBANAS SA (AUSA) - SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL - FEDERACIÓN DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) obrante a fs. 2/9 del IF-2022-36182329-APNDGD#MT.del EX-2022-36110860-APN-DGD#MT



Jorge Barbieri  
Asesor Letrado